



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

BOGOTÁ D.C. 2023

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera tiene entre sus propósitos, orientar la formulación, coordinación, ejecución, y control de las políticas, planes, programas, y actividades de administración de personal y carrera administrativa, Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente, capacitación, bienestar social, así como los programas de evaluación del desempeño e incentivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En tal sentido, el propósito de la Dirección es entre otros, fortalecer la gestión de los procesos internos y los objetivos institucionales en tanto que el talento humano, como lo señala el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es el activo más importante con el que cuentan las Entidades u Organismos de carácter estatal, y, por lo tanto, como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados.

De igual manera, mediante CONPES 07 del mes de diciembre del 2019 se adoptó la Política Distrital de Gestión Integral del Talento Humano para el distrito, la cual tiene como objetivo “*Gestionar el potencial del Talento Humano de la administración distrital, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar*”. Esta política es liderada actualmente por el Departamento Administrativo del Servicio Civil que tiene asociado la entrega y revisión de los productos que están definidos en cada uno de los planes de acción, que se encuentran programados hasta el 2030 y de la cual participa activamente cada uno de los organismos y entidades del nivel distrital como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en la búsqueda de la alineación con la *Política de Gestión Estratégica del Talento Humano*, desarrollada en MIPG y con la política de Gestión Estratégica del Talento Humano adoptada mediante CONPES No. 07 de 2019, establece las siguientes etapas del Plan Estratégico de:

- ✓ Disponer de la Información
- ✓ Diagnosticar la gestión estratégica del talento humano
- ✓ Diseñar acciones para la gestión estratégica del talento humano
- ✓ Implementar el plan de acción
- ✓ Evaluar la gestión

Por consiguiente, la SDDE se propone dar cumplimiento a las anteriores etapas, con la elaboración del Plan Estratégico, en el cual se realiza un diagnóstico que permita evidenciar tanto las fortalezas como las debilidades en materia de talento humano y en donde se determinen las diferentes estrategias a desarrollar en los procesos inherentes a la administración y desarrollo del talento humano, a través del fortalecimiento de las competencias, bienestar, incentivos, evaluación del desempeño, seguridad y salud en el trabajo, de tal manera que se encuentren alineadas y trabajando en conjunto en pro de la Entidad.

Objetivo

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores, a través de la formulación y desarrollo de los programas que fomentan un ambiente de trabajo inclusivo, digno y el fortalecimiento institucional y potencie el desarrollo del talento humano en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Objetivos específicos

- ✓ Actualizar el Plan Anual de Vacantes, manteniendo al día la información respecto de los cargos vacantes del organismo distrital.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- ✓ Formular el Plan de Previsión de Recursos Humanos, con la información respecto de la provisión de los empleos.
- ✓ Formular el Plan de Bienestar e Incentivos con el propósito de mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del empleado, que lo identifiquen con la Secretaría y lo motiven a desarrollar sus funciones en niveles de eficacia, excelencia y efectividad, esto en compañía de la Comisión de Personal.
- ✓ Formular el Plan de Capacitación y llevar a cabo los trámites administrativos para entregar a los servidores públicos los temas que propenderán por el fortalecimiento de sus capacidades.
- ✓ Liderar el proceso de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en los términos establecidos por la ley y propender por el cumplimiento de la legislación aplicable a la organización en la materia.
- ✓ Llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, así como el seguimiento y publicación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos.

Alcance:

El Plan Estratégico de Talento Humano, beneficiará y aplicará a todos los servidores y servidoras de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Con el Plan Estratégico de Talento Humano se identifican las necesidades de personal partiendo del proceso de vinculación, pasando por todas las etapas y hasta la desvinculación.

CARACTERIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

QUIÉNES SOMOS

Mediante Decreto Distrital 552 de 2006, modificado por los Decretos 437 de 2016, 314 y 443 de 2021 se establece y se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico .

Las principales funciones del organismo distrital son las siguientes:

- a. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- b. Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
- c. Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. Especial atención merecen las oportunidades para las personas en discapacidad.
- d. Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible, tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- e. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y hacer de Bogotá un destino turístico sostenible, fomentando su industria y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.
- f. Coordinar con los municipios aledaños, en el marco de la Ciudad Región, los planes y programas que promuevan el desarrollo del sector Turismo.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

- g. Coordinar con las autoridades competentes en el marco de la Ciudad Región la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.
- h. Formular, orientar y coordinar la política de promoción a la inversión nacional y extranjera.
- i. Formular, orientar y coordinar estrategias que permitan mejorar las competencias y capacidades de las unidades económicas informales para apoyar una mejor inclusión en la actividad económica y con ella un mejoramiento progresivo del nivel de vida.
- j. Formular, y coordinar políticas orientadas a consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.
- k. Coordinar con la Secretaría de Planeación la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambientales inherentes a la región.
- l. Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas.
- m. Estructurar estrategias conducentes a la bancarización y el acceso al crédito de las personas y unidades productivas que requieren ampliar sus oportunidades de inclusión económica.
- n. Coordinar con la Secretaría de Planeación, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.
- o. Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Educación.
- p. Las demás que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

MISIÓN:

Somos la entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, competitividad y economía rural, orientadas a promover y fortalecer las empresas y emprendedores, el abastecimiento alimentario, la promoción de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en la Bogotá - Región.

VISIÓN:

La SDDE será reconocida en el año 2024 como una entidad efectiva en la implementación y en la gestión de políticas de desarrollo económico, orientadas a la inclusión productiva, el emprendimiento y la empleabilidad para alcanzar la reactivación y adaptación económica, a través del fortalecimiento y promoción de los corazones productivos y desarrollo de sectores de alto impacto, la innovación y la creatividad en la Bogotá-Región.

VALORES DE INTEGRIDAD:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 118 de 2018 – por el cual, entre otras cosas, se adopta el Código de Integridad del Servicio Público; los valores de integridad con los cuales los servidores públicos y colaboradores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desarrollarán sus funciones/ obligaciones, son:

- ✓ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ✓ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

- ✓ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ✓ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo en su énfasis estratégico, misión y visión ha priorizado y definido sus intervenciones para alcanzar los resultados propuestos de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos que se encuentran enmarcados dentro de cuatro perspectivas:

Perspectiva aprendizaje, crecimiento y organización:

- Incrementar la capacidad administrativa y logística institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo.
- Fortalecer la gestión de talento humano y la cultura organizacional, con base en la información, el control y la evaluación.
- Mejorar las herramientas administrativas y tecnológicas para la planeación y ejecución de las actividades desarrolladas por el personal de la entidad.

Perspectiva financiera:

- Implementar estrategias de cofinanciación de proyectos.
- Adoptar medidas tendientes al ahorro y eficiencia del gasto.
- Aumentar el nivel de ejecución presupuestal y de giros de la entidad por cada vigencia.

Perspectiva procesos internos:

- Fortalecer la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá.
- Desarrollar alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá – Región.
- Fortalecer el emprendimiento de alto impacto y base tecnológica, así como el desarrollo empresarial para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá.
- Desarrollar estrategias para fortalecer el comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.
- Fortalecer la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá.
- 6. Desarrollar estrategias para fortalecer el crecimiento empresarial en los emprendedores y las empresas de Bogotá.
- 7. Implementar un sistema de información para la identificación de brechas del mercado laboral en Bogotá.
- 8. Fortalecer la difusión de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región.

Perspectiva misión pública y comunidad:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Incrementar la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.
- Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las MIPYMES, entendiendo los cambios de la economía de la ciudad.
- Promover mejoras en el ecosistema de empleo incluyente y pertinente en Bogotá.
- Fortalecer la inclusión financiera, productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá.

CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES

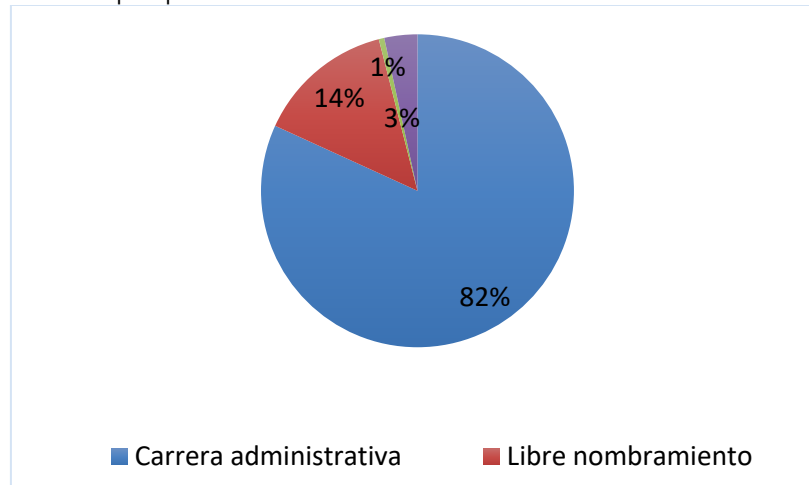
A continuación, se presenta la caracterización de los servidores públicos con base en la información suministrada por el aplicativo SIDEAP con corte al dos (2) de enero de 2023 con respecto al tipo de vinculación, nivel de escolaridad, localidad de vivienda:

TABLA 1. Caracterización por Tipo de Vinculación

VINCULACIÓN	CANTIDAD
Con títulos de carrera administrativa	144
Libre nombramiento y remoción	25
Periodo fijo	1
Transitorio	6

Fuente: Sideap – Elaboración propia

GRÁFICO 1. Caracterización por tipo de vinculación



Fuente: Sideap – Elaboración propia

TABLA 2. Caracterización nivel de escolaridad

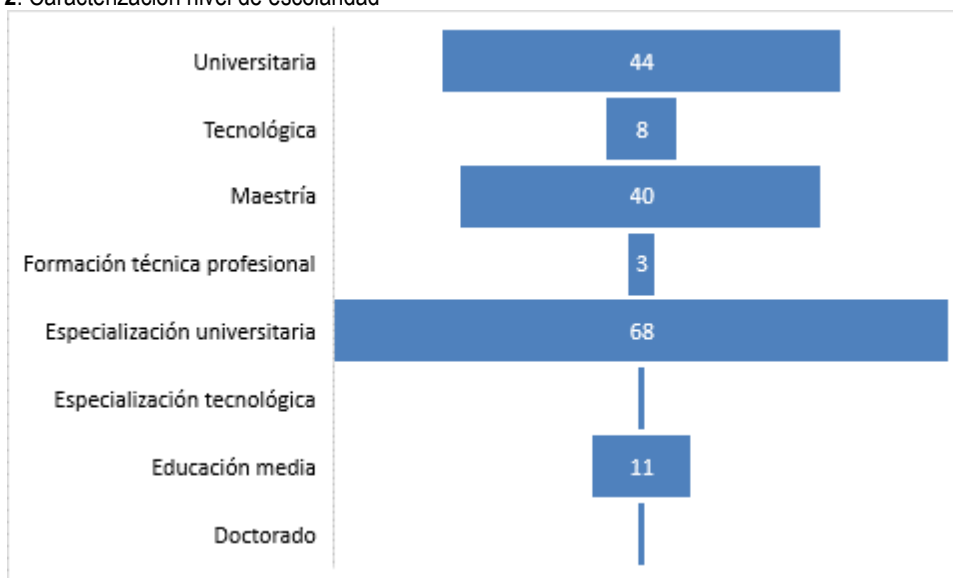
NIVEL DE ESCOLARIDAD	CANTIDAD
Universitaria	44
Tecnológica	8

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Maestría	40
Formación técnica profesional	3
Especialización universitaria	68
Especialización tecnológica	1
Educación media	11
Doctorado	1

Fuente: Sideap – Elaboración propia

GRÁFICO 2. Caracterización nivel de escolaridad



Fuente: Sideap – Elaboración propia

TABLA 3. Localidad de vivienda

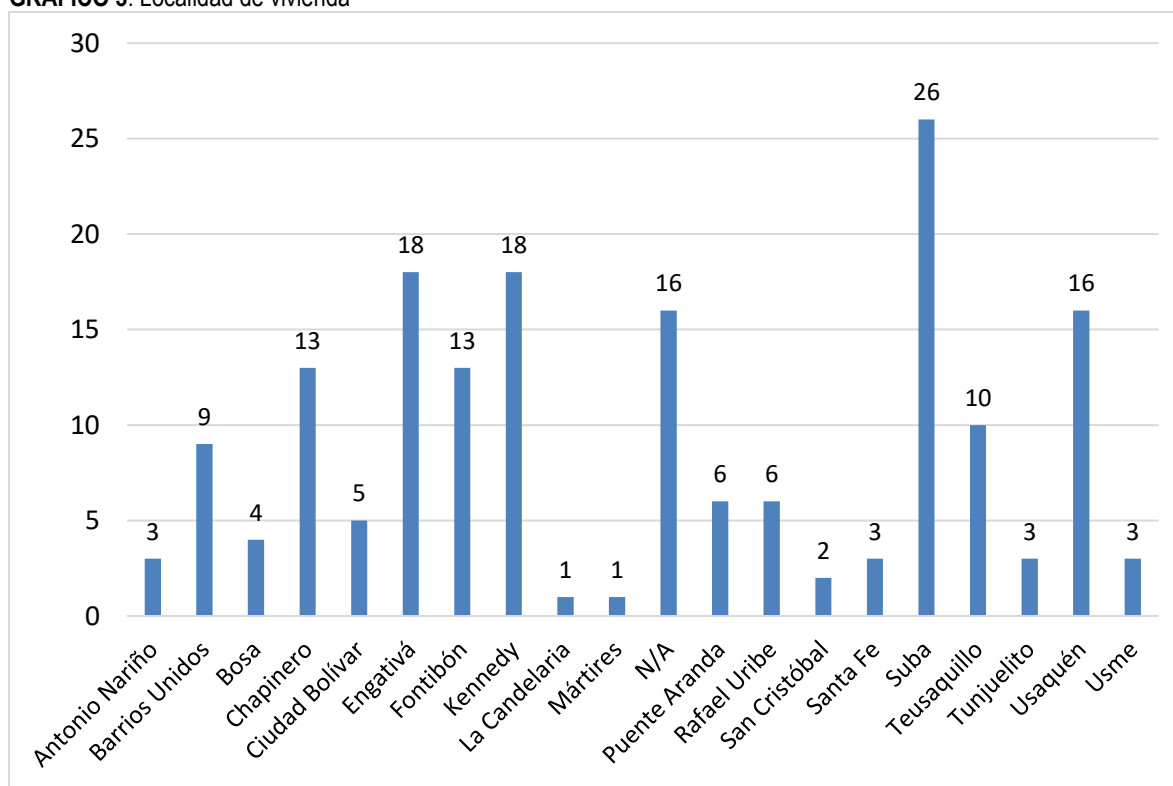
LOCALIDAD	CANTIDAD
Antonio Nariño	3
Barrios Unidos	9
Bosa	4
Chapinero	13
Ciudad Bolívar	5
Engativá	18
Fontibón	13
Kennedy	18

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

LOCALIDAD	CANTIDAD
La Candelaria	1
Mártires	1
N/A	16
Puente Aranda	6
Rafael Uribe	6
San Cristóbal	2
Santa Fe	3
Suba	26
Teusaquillo	10
Tunjuelito	3
Usaquén	16
Usme	3

Fuente: Sideap – Elaboración propia

GRÁFICO 3. Localidad de vivienda



Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

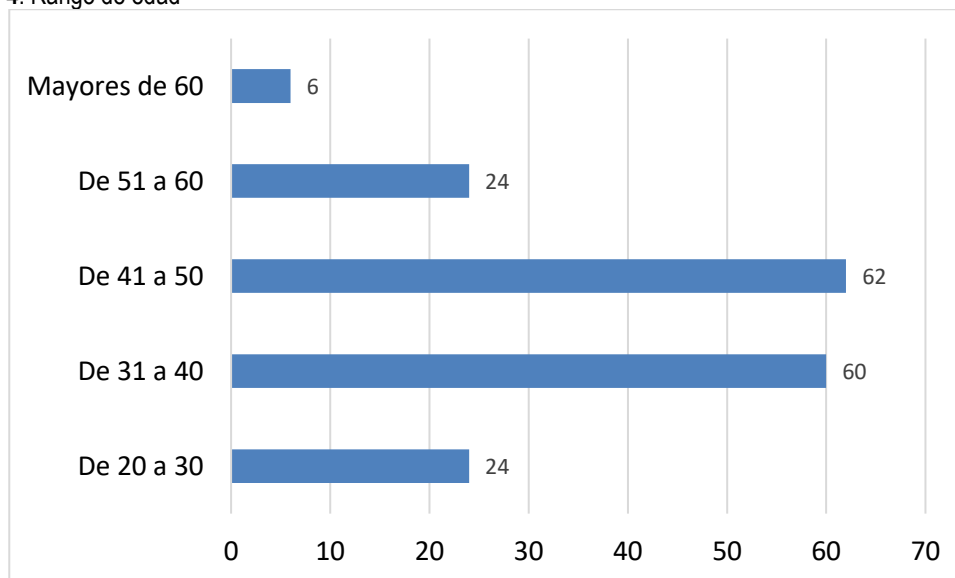
Fuente: Sideap – Elaboración propia

TABLA 4. Rango de edad

RANGO DE EDAD	CANTIDAD
De 20 a 30	24
De 31 a 40	60
De 41 a 50	62
De 51 a 60	24
Mayores de 60	6

Fuente: Sideap – Elaboración propia

GRÁFICO 4. Rango de edad



Fuente: Sideap – Elaboración propia

TABLA 5. Sexo

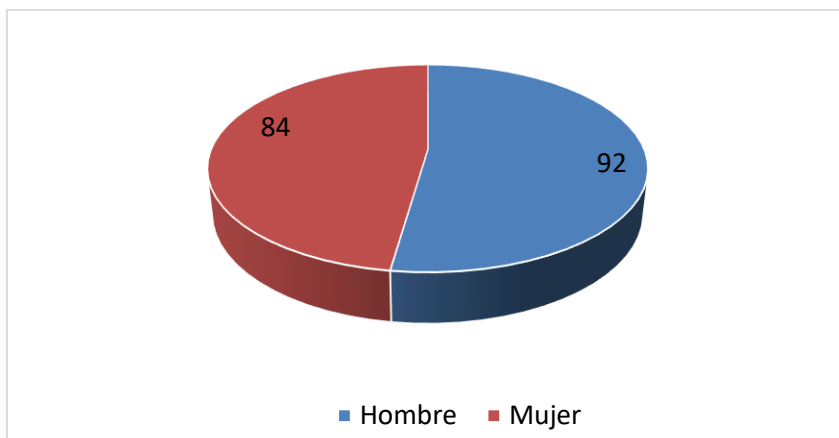
SEXO	CANTIDAD
Hombre	92
Mujer	84

Fuente: Sideap – Elaboración propia

GRÁFICO 5. Sexo

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



Fuente: Sideap – Elaboración propia

La planta de personal de la Secretaría está conformada por 197 funcionarios, de conformidad con el Decreto 438 de 2016, modificada por el Decreto Distrital 315 de 2021, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Libre Nombramiento y remoción: 27 Empleos y Empleo de Periodo: 1

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.

TABLA 6. EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
CANTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL JERARQUICO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Secretario de Despacho	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción
1	Subsecretario de Despacho	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción
4	Asesor	Asesor	Libre Nombramiento y Remoción
5	Director Técnico	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción
11	Subdirector Técnico	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción
1	Subdirector Administrativo y Financiero	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción
1	Jefe de Oficina	Asesor	Periodo
4	Jefe de Oficina Asesora	Asesor	Libre Nombramiento y Remoción

Fuente: Elaboración propia

Distribución de la Planta Global de la SDDE:

TABLA 7. Empleos Nivel Profesional

TABLA 7. NIVEL PROFESIONAL			
CANTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL JERARQUICO	NATURALEZA DEL EMPLEO
30	Profesional Especializado 222-27	Profesional	Carrera Administrativa
21	Profesional Especializado 222-24	Profesional	Carrera Administrativa
30	Profesional Universitario 219-18	Profesional	Carrera Administrativa

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

1	Profesional Universitario 219-11	Profesional	Carrera Administrativa
16	Profesional Universitario 219-09	Profesional	Carrera Administrativa
26	Profesional Universitario 219-01	Profesional	Carrera Administrativa

Fuente: Elaboración propia

TABLA 8. NIVEL TÉCNICO			
CANTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL JERARQUICO	NATURALEZA DEL EMPLEO
8	Técnico Operativo 314-20	Técnico	Carrera Administrativa
8	Técnico Operativo 314-09	Técnico	Carrera Administrativa

Fuente: Elaboración propia

TABLA 9. NIVEL ASISTENCIAL			
CANTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL JERARQUICO	NATURALEZA DEL EMPLEO
3	Secretario Ejecutivo	Asistencial	Carrera Administrativa
13	Auxiliar Administrativo 407-20	Asistencial	Carrera Administrativa
4	Auxiliar Administrativo 407-09	Asistencial	Carrera Administrativa
2	Auxiliar de Servicios Generales	Asistencial	Carrera Administrativa
1	Auxiliar Administrativo 407-07	Asistencial	Carrera Administrativa
6	Conductor	Asistencial	Carrera Administrativa

Fuente: Elaboración propia

PLANTA TRANSITORIA: 8 servidores públicos:

La planta transitoria corresponde a la creación de unos empleos con ocasión del amparo constitucional de quienes padecen enfermedades catastróficas, en este sentido, se cuenta con 3 profesionales especializados, 2 profesionales universitarios y un técnico operativo, creados bajo el Decreto No. 275 de 2016, en el que se establece que estos empleos van hasta que se supere la condición de salud desfavorable del servidor público, certificada por la respectiva Entidad promotora de salud- EPS- o hasta la configuración de una causal objetiva que extinga la relación laboral.

Los dos empleos restantes corresponden al profesional especializado que fueron creados a través del Decreto No. 360 de 2016, en los que para cada caso van hasta:

- Que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la pensión
- Que sea reconocida la pensión de vejez.

TABLA 10. PLANTA TRANSITORIA			
CANTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEO	NIVEL JERARQUICO	NATURALEZA DEL EMPLEO
5	Profesional Especializado	Profesional	Transitoria
2	Profesional Universitario	Profesional	Transitoria
1	Técnico Operativo	Técnico	Transitoria

Fuente: Elaboración propia

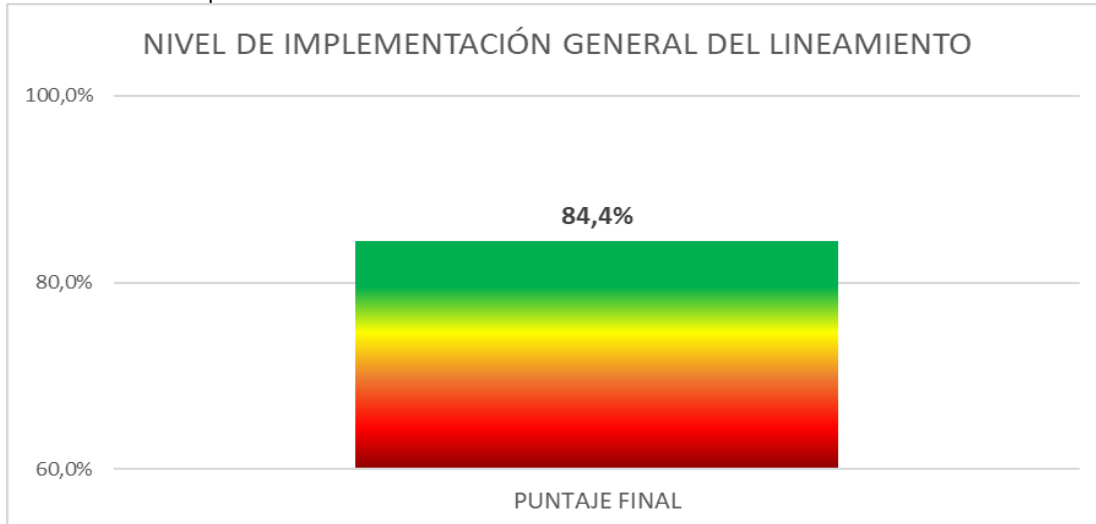
Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

El desarrollo de las etapas contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se llevó a cabo durante 2022 la aplicación del autodiagnóstico de gestión estratégica del talento humano el cual arrojó el siguiente resultado:

GRÁFICO 6. Nivel de Implementación General del Lineamiento



Fuente: Dirección de Gestión Corporativa- Subdirección Administrativa y Financiera- Resultados evaluación lineamientos GETH Matriz autodiagnóstico MIPG 2022.

Este porcentaje de calificación, de acuerdo con MIPG, se encuentra en un nivel de Consolidación: esto significa que el organismo distrital adelanta una buena gestión estratégica del talento humano, aunque tiene aún margen de evolución a través de la incorporación de buenas prácticas y el mejoramiento continuo.

Así las cosas, para lograr tener un nivel que sea óptimo en cuanto a la gestión del talento humano con un modelo de buenas prácticas se requiere adelantar un plan de acción que logre mejorar las rutas de creación de valor así:

1. **Ruta de la Felicidad:** múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende a ser más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar se refleja en la calidad y eficiencia.

2. **Ruta del Crecimiento:** el rol de los líderes es cada vez más complejo ya que deben tener claro que para el cumplimiento de las metas organizacionales es necesario contar con el compromiso de las personas. Para fortalecer el liderazgo, se deben propiciar espacios de desarrollo y crecimiento.

3. **Ruta del Servicio:** el cambio cultural debe ser un objetivo permanente en las entidades públicas, enfocado en el desarrollo y bienestar de los servidores públicos de manera que paulatinamente se vaya avanzando hacia la generación de convicciones en las personas y hacia la creación de mecanismos innovadores que permitan la satisfacción de los ciudadanos.

4. **Ruta de la Calidad:** La satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por el Estado claramente está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen. Esto inevitablemente está atado a que en la gestión estratégica del talento humano se hagan revisiones periódicas y objetivas del desempeño institucional y de las personas. De allí la importancia de la gestión del rendimiento, enmarcada en el contexto general de la GETH.

5. **Ruta del análisis de datos:** Un aspecto de gran relevancia para una GETH es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa "Disponer de información", acerca del talento humano, pues permite, aunado a la tecnología, tomar

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

decisiones en tiempo real y diseñar estrategias que permitan impactar su desarrollo, crecimiento y bienestar, obteniendo mejores competencias, motivación y compromiso

PLAN DE ACCIÓN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

TABLA 11. Plan de Acción Gerencia del Talento Humano

<p>RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar la política de trabajo Inteligente, la cual contempla continuar con la promoción del teletrabajo, implementar el trabajo en casa y los horarios escalonados. ● Continuar con el salario emocional, otorgando el día de descanso compensado a los funcionarios que cumplan años, conforme lo señalado en el Plan de Incentivos. ● Divulgar y participar del programa servimos dentro de la Entidad. ● Desarrollar el programa de entorno laboral saludable en la Entidad. ● Desarrollar programa de reconocimiento a la trayectoria laboral. ● Desarrollar semana de Bienestar y Salud.
<p>RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar plan de acción con las recomendaciones resultado de la medición de clima laboral, implementando ejes de convivencia social y transformación. ● Ejecutar las actividades aprobadas dentro del Plan de Capacitación 2023. ● Realizar acercamientos con las Dirección de Competitividad para lograr convenios y ampliar temas de capacitación para servidores. ● Continuar con el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión de Integridad. ● Desarrollar el programa de bilingüismo en la Entidad. ● Gestionar capacitaciones en evaluación del desempeño y acuerdos de gestión. ● Gestionar capacitación para directivos en temas sindicales y en los acuerdos sindicales. ● Plan de reubicaciones y traslados.
<p>RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Involucrar todos los valores en las actividades a desarrollar en la Entidad. ● Formular y ejecutar el Plan de Bienestar e Incentivos para la Entidad. ● Buscar acercamientos desde la Dirección de Economía Rural Y Abastecimiento Alimentario para ofrecer capacitaciones en manejo y conservación de alimentos, arreglos de neveras y demás relacionadas. ● Promover jornada para el día del servidor público Distrital.
<p>RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar el autodiagnóstico de la gestión del talento humano de forma anual. ● Realizar el seguimiento a la presentación de la declaración de bienes y rentas, y conflicto de interés. así como la hoja de vida. ● Concurso proyecto de innovación (medio ambiental).
<p>RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con una herramienta que permita conocer el estado de las situaciones administrativas de los funcionarios.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con informes pormenorizados sobre la desvinculación del personal, así como la asistencia a los pre pensionados. • Construcción de indicadores de rotación de personal, Vinculación y movilidad de personal.
--	---

Fuente: Elaboración propia

RECURSOS DESTINADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para la vigencia 2023 el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano cuenta con la siguiente asignación presupuestal:


TABLA 13. Presupuesto Plan Estratégico de Talento Humano



CONCEPTO	ASIGNACIÓN
Capacitación	\$ 75.000.000
Bienestar e Incentivos	\$ 238.650.000
Salud Ocupacional	\$ 40.060.000
TOTAL	\$ 353.710.000

Fuente: Elaboración propia

Al presente plan se anexan de manera integral los planes de:

- ✓ Plan anual de vacantes
- ✓ Plan de previsión de recursos humanos
- ✓ Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Plan de Incentivos Institucionales
- ✓ Plan de Bienestar
- ✓ Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo


FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO
 Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó y revisó:	Ana María Gómez – Profesional Especializado Grado 27 SAF – Yimara Caraballo V. profesional Universitario Grado 09	 - 
Abrobó:	Francisco Obando Montenegro – Subdirector administrativo y Financiero (a)	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18